



PERÚ

Ministerio de  
Agricultura

Autoridad Nacional  
del Agua

Administración Local de Agua  
Casma Huarney

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°230-2009-ANA-ALACH**

Casma, **29 DIC. 2009**

**ARTÍCULO TERCERO:** La ejecución de la obra deberá ceñirse estrictamente a las características, especificaciones y condiciones del Perfil Técnico aprobado, encargándose a la Junta de Usuarios del Subdistrito de Riego Casma y a la Comisión de Regantes Casma, la supervisión de la ejecución de la obra, debiendo dar cuenta a esta Administración Local de Agua el desarrollo de la misma.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución Administrativa a los señores Pablo Chinchay Cántaro y Gerardo Iparraguirre Jáuregui, a la Junta de Usuarios del Subdistrito de Riego Casma, a la Comisión de Regantes Casma, con conocimiento a la Autoridad Nacional del Agua y al Gobierno Regional de Ancash.

**COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE**



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CASMA HUARMEY

*Juan Antonio Quiroz Quintana*  
Ing. JUAN ANTONIO QUIROZ QUINTANA  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA



PERÚ

Ministerio de  
Agricultura

Autoridad Nacional  
del Agua

Administración Local de Agua  
Casma Huarney

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 230-2009-ANA-ALACH**

Casma, **29 DIC. 2009**

**VISTO:**

El escrito con registro de ingreso N° 2383-2009-ALACH de fecha 21 de diciembre de 2009, presentado por los señores Pablo Chinchay Cántaro y Gerardo Iparraguirre, mediante el cual solicitan la Aprobación y Autorización de Ejecución del Perfil Técnico: "Construcción de un puente sobre el canal de regadío San Andrés, en el sector El Carmen, Distrito de Comandante Noel, Provincia de Casma - Ancash";

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el documento del visto, los señores Pablo Chinchay Cántaro y Gerardo Iparraguirre, solicitan la Aprobación y Autorización de Ejecución del Perfil Técnico: "Construcción de un puente sobre el canal de regadío San Andrés, en el sector El Carmen, Distrito de Comandante Noel, Provincia de Casma - Ancash".

Que mediante Informe Técnico N° 099-2009-ANA-ALACH-SCHC/AT de fecha 28.12.09, elaborado por el área técnica de esta Administración Local de Agua, concluye que el Perfil Técnico presentado, cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de procedimiento para la aprobación de estudios y autorización para la ejecución de obras, cuya meta física es la construcción de un puente vehicular de concreto armado ubicado en las coordenadas UTM 17L 0789931E y 8955052N, sobre el canal San Andrés, de medidas 2.50 x 3.00 ml por 0.20 ml de espesor, montado sobre estribos de concreto armado a una altura de 1.00 ml, sobre la superficie del suelo y con una profundidad de cimentación de 0.40 ml, que tendrá como función soportar el paso de vehículos con carga sobre el canal. Que el proyecto será ejecutado con recursos propios de los beneficiarios de los sectores El Doce, El Trece y el centro poblado San Miguel, en el Distrito de Comandante Noel, Provincia de Casma, Departamento de Ancash".

Que según lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", para los procedimientos que se inicien a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley y en tanto se implementen las Autoridades Administrativas del Agua y el Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas, las funciones de primera instancia son asumidas por las Administraciones Locales de Agua y la segunda instancia por la Jefatura de la Autoridad Nacional.

Que según lo establecido en el artículo 104 de la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", la Autoridad Nacional del Agua, en concordancia con el Concejo de Cuenca, aprueba la ejecución de obras de Infraestructura Pública o Privada que se proyecten en los cauces y cuerpos naturales y artificiales; así como los bienes asociados al agua correspondiente; y las obras deberán ejecutarse ciñéndose estrictamente a las características, especificaciones y conclusiones de los estudios y proyectos aprobados.

Que estando a la facultad otorgada a esta Administración Local de Aguas por el acápite k) del Artículo 37 del Decreto Supremo N° 039-2008-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, norma aplicable en tanto no se reglamente la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Perfil Técnico: "Construcción de un puente sobre el canal de regadío San Andrés, en el sector El Carmen, Distrito de Comandante Noel, Provincia de Casma - Ancash"; solicitada por los señores Pablo Chinchay Cántaro y Gerardo Iparraguirre Jáuregui.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR la ejecución del Perfil Técnico aprobado en el artículo que antecede, cuya meta física es la construcción de un puente vehicular de concreto armado ubicado en las coordenadas UTM 17L 0789931E y 8955052N, sobre el canal San Andrés, de medidas 2.50 x 3.00 ml por 0.20 ml de espesor, montado sobre estribos de concreto armado a una altura de 1.00 ml, sobre la superficie del suelo y con una profundidad de cimentación de 0.40 ml,

